

Jueves, 24 de enero de 2020

**NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB DE MANDAMIENTOS DE PAGO PROFERIDOS POR
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN CONTRA DE DEUDORES POR
INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO**

La Dirección de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., en cumplimiento de sus funciones, libró Mandamientos de Pago en contra de las personas que se relacionan a continuación, por concepto de las multas impuestas por violación al Código Nacional de Tránsito.

Teniendo en cuenta que dichos Mandamientos de Pago no han sido notificados aún, ya que luego de consultar las bases de datos de la entidad no se encontró dirección válida para enviar la citación para que se notificara personalmente, o se envió a la dirección registrada y esta fue devuelta por la empresa de correspondencia, se procede a notificar mediante esta publicación de conformidad con lo estipulado en los artículos 563 Et Seq., del Estatuto Tributario Nacional, a las personas relacionadas.

Cada una de las personas notificadas mediante este aviso cuentan con 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Recuerde que, a través del pago voluntario de la obligación, evitará el inicio del proceso de cobro coactivo, los intereses que se puedan generar, así como la práctica de medidas cautelares sobre su patrimonio.

Para su mayor facilidad, el pago lo puede efectuar de la siguiente forma:

1. Consulte el valor a pagar en la página web www.movilidadbogota.gov.co
2. Para pagar “en línea” puede utilizar el botón de pagos PSE habilitado en la página web.
3. Para el pago en bancos, imprima el volante de pago con código de barras.
4. Pague en cualquier sucursal del Banco de Occidente o Banco Caja Social a nivel nacional.

Finalmente, de no contar con los medios económicos para cancelar la totalidad de la sanción, podrá acercarse a realizar un **ACUERDO DE PAGO** en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicadas en: Sede Paloquemao en la Carrera 28a No. 17a-20, Supercade Américas Av. Carrera 86 No. 43-55 Sur, Supercade 20 de Julio Carrera 5 A No. 30 D – 20 Sur y Supercade Suba Calle 148 No. 103 B – 95.

“Bogotá Mejor para Todos”,



IVY YOJANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Jueves, 24 de enero de 2020

Tipo documento	# documento	Nombre	# Mandamiento de pago	Fecha mandamiento de pago
Cédula de ciudadanía	14315582	DANILO GOMEZ GODOY	138535	06/12/2017
Cédula de ciudadanía	1033750171	JUAN ANTONIO MARTIN NIÑO	284798	31/10/2019